



## Resolución de Presidencia

N° 032-2012-INGEMMET/PCD

Lima, 10 FEB 2012

Visto, el Informe presentado por el Presidente del Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, señala que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La Capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado", en cuyo numeral V señala que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, es un documento de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación del personal, conforme a las disposiciones de la aludida Directiva y los lineamientos que para tal efecto emita SERVIR, el cual tendrá vigencia de cinco años;

Que, el numeral VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR dispone que la elaboración del PDP estará a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2011-INGEMMET/PCD, se designó el Comité encargado de elaborar el PDP del INGEMMET;

Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR establece que el PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - PDP Quinquenal 2012-2016 y el PDP Anualizado 2012;



De conformidad con el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INGEMMET;

Con el visto bueno del Secretario General, de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Unidad de personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del INGEMMET – PDP Quinquenal 2012-2016, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

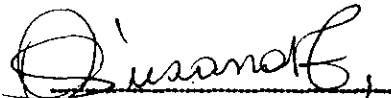
**Artículo Segundo.**- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del INGEMMET – PDP Anualizado 2012, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.**- Encargar a la Unidad de Personal la ejecución de los Planes de Desarrollo de las Personas al Servicio del INGEMMET, aprobados en los artículos primero y segundo de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.**- Disponer la publicación de los Anexos referidos en los artículos primero y segundo de la presente Resolución, en el Portal Electrónico del INGEMMET.

Regístrese y comuníquese



  
**Ing. SUSANA G. VILCA ACHATA**  
 Presidenta del Consejo Directivo  
 INGEMMET

